



TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD

REFERENCIA: EXPEDIENTE 27001 33 33 001 2012 00294 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: EDMUNDO GARCIA MURILLO
DEMANDO: CAJANAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P., por remisión expresa del artículo 296 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se corre traslado a la parte demandada, del memorial por medio del cual el apoderado de la parte demandante presentó incidente de liquidación de la condena en abstracto impuesta en del proceso de referencia. Hoy dos(2) de septiembre de 2015, a las 7:30 A. M.

INICIA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 7:30 A.M.
VENCE: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 5:00 P.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario